

CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS

Código:

Version: 02

Vigente desde:
23/12/2015

1. Planteamiento de la necesidad

Dentro de los Trámites y Procedimientos Administrativos que el Ministerio del Interior ofrece a los ciudadanos, tiene a cargo el Reconocimiento de Personería Jurídica de entidades religiosas no Católicas Romanas y la expedición del certificado correspondiente. Teniendo en cuenta que el Decreto 1535 del 21 de julio de 2015 por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, estableció la gratuidad y la posibilidad de obtener en línea a través de la página web el mencionado certificado; se hace necesario caracterizar a las entidades religiosas que van a ser beneficiadas.

2. Estrategia

Dentro del marco de las competencias y de la Ley, el Ministerio del Interior tiene como uno de sus objetivos; Adelantar diversas actividades para fortalecer la democracia, la participación ciudadana, la acción comunal, la libertad de cultos, la consulta previa y los temas de derechos de autor y derechos conexos.

La presente caracterización contribuye a que el Ministerio del Interior cumpla principalmente con una de sus estrategias; dar respuesta oportuna y eficaz a las solicitudes realizadas por los actores o agentes sociales.

En el Ministerio del Interior se automatizó la expedición del certificado de existencia y representación legal de entidades religiosas con personería jurídica el trámite de Reconocimiento de Personería Jurídica especial o extendida; dando cumplimiento a la política del gobierno nacional de racionalización de trámites; la cual tiene como uno de sus principios Racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales.

Adicionalmente la caracterización de usuarios contribuye al cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea.

	CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS	Código:
		Version: 02
		Vigente desde: 23/12/2015

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Identificar Características comunes de las entidades religiosas; para determinar el impacto y beneficios generados con la automatización de la expedición del certificado de existencia y representación legal de entidades religiosas.

4. Alcance

La caracterización identifica las entidades religiosas a nivel nacional que se benefician con la automatización del certificado en línea y su ubicación geográfica.

5. Normatividad

El desarrollo de la caracterización de usuarios permitirá dar cumplimiento en su totalidad o parcialmente a las siguientes normas.

- Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 2623 de 2009 por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- CONPES 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Adopta una metodología y "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 2693 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, Y se dictan otras disposiciones"
- Documento CONPES 3785 de 2013 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

5.1. Normatividad Específica para el Ministerio:

Constitución

- Constitución Política, Art. 19: Por el cual se garantiza la libertad de cultos

Leyes

- Ley 133 de 1994: Por la cual se desarrolla la libertad religiosa y de culto.

Decretos

- Decreto 782 de 1995; por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994. Capítulo V Artículo 17 parágrafo 1º.

CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS

Código:

Version: 02

Vigente desde:
23/12/2015

- Decreto 1455 de 1997; por el cual se reglamenta la Ley 133/94.
- Decreto 1396 de 1997; por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994, el artículo 45 del Decreto ley 2150 de 1995 y se modifica el Decreto 782 de 1995.
- Decreto 1455 de 1997; por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133/94 y se modifican los artículos 12 y 17 del Decreto número 782 de 1995.
- Decreto 1319 de 1998; por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994.
- Decreto 354 DE 1998; por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no Católicas.
- Decreto 1519 de 1998; por el cual se establecen medidas tendientes al libre ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en los centros penitenciarios y carcelarios.
- Decreto 1321 de 1998; por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la reglamentación de los Convenios de Derecho Público Interno.
- Decreto 505 de 2003; por el cual se reglamenta la Ley 133/94.
- Decreto 2893 de 2011; por el cual se establece la estructura del Ministerio del Interior.
- Decreto 1066 de 2015; por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo del Interior.
- Decreto 1535 de 2015; por medio del cual se modifica el artículo 2.4.2.1.15 del Decreto 1066 de 2015, relacionado con la expedición del certificado de entidades religiosas.

6. Resoluciones

- Resolución 1734 de 2011, por la cual se delega en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior, la facultad de reconocer personería jurídica a las Iglesias y se delega la facultad de aprobar las inscripciones de todos los actos de entidades extranjeras.

6.1. Otras

- NTGP 1000:2009

7. Estándares y buenas prácticas relacionados:

- Estrategia de Gobierno en línea en la Entidades del orden Nacional de la República de Colombia.
- Guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas de 2011.

8. Actores/Áreas/Nichos Usuarios/

Teniendo en cuenta el objetivo de la presente caracterización está beneficiada a la oficina Asesora Jurídica – Grupo de Asuntos Religiosos no Católicos, la cual tiene a su cargo el Reconocimiento de Personería Jurídica de Comunidades o Iglesias no Católicas y la expedición del certificado correspondiente.

El nicho específico a medir son las entidades religiosas con reconocimiento y personería Jurídica en el territorio Colombiano, registradas hasta diciembre de 2015, en la base de datos “Registro Público de Entidades Religiosas”.

CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS

Código:

Version: 02

**Vigente desde:
23/12/2015**

9. Fecha y Vigencia

La presente caracterización se realizó en el mes de diciembre de 2015 y estará vigente por un año, es decir hasta diciembre de 2016.

10. Descripción de la Base de Datos

La presente caracterización tiene como fuente de información la base de datos denominada "arnc_registro_31072015" actualizada permanentemente en el Grupo de asuntos Religiosos no católicos, de la oficina Asesora Jurídica, grupo encargado de hacer el reconocimiento de personería jurídica y expedir los certificados de entidades religiosas.

Esta base de datos se generó desde el año 1994, a partir de la promulgación de la ley 133, por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política; momento en el cual se empieza a generar el registro público de entidades religiosas.

Esta base de datos está compuesta por 12 columnas y 5.375 filas, las cuales tiene todas las celdas debidamente diligenciadas lo que permite una óptima y confiable manipulación de las cifras estadísticas.

11. Variables y Nivel de desagregación de la información

Para realizar la caracterización se utilizarán las variables y características actualmente disponibles y de mayor relevancia en la Base de Datos de la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Asuntos Religiosos no Católicos. Actualmente se encuentran disponibles las siguientes características las cuales deben ser medibles, sustanciales, asociativas, asequibles, relevantes y consistentes.

NIVEL	VARIABLE	CARACTERÍSTICA EVIDENCIADA	CONSIDERACIONES
Geográfica	Ubicación Principal	Departamento	Se debe conocer la ubicación de las Comunidades o Iglesias no Católicas con el objeto de mejorar la cobertura y calidad del servicio, así como de identificar el impacto y beneficios obtenidos por los usuarios con la automatización del trámite y del procedimiento administrativo.

CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS

Código:

Version: 02

**Vigente desde:
23/12/2015**

Demográfica	Año de creación	Año resolución	Permite identificar en promedio cuantas iglesias se les otorgo personería jurídica por año y sus variaciones año a año.
Demográfica	Tipo de Iglesia Especial o Extendida	Tipo Personería Jurídica	La clasificación de las Iglesias pueden por tipo de personería jurídica nos permite identificar las iglesias especiales y las que tienen extendidos sus efectos jurídicos.
Demográfica	Periodo del Representante Legal	Tipo periodo	De acuerdo a los estatutos de las Iglesias los representantes legales pueden ser de tipo vitalicios, indefinidos o determinados.

12. Descripción de los campos

- **Número de Resolución:** Campo de tipo numérico, consecutivo y único, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Fecha de resolución:** Campo de tipo fecha, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Nombre de la Iglesia:** Campo de tipo texto y único, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Departamento:** Campo de tipo texto, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.

CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS

Código:

Version: 02

**Vigente desde:
23/12/2015**

- **Ciudad:** Campo de tipo texto, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Tipo de personería jurídica:** Campo de tipo texto, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Nombre del representante legal:** Campo de tipo texto, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Apellidos del representante legal:** Campo de tipo texto, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Tipo de documento:** Campo de tipo texto, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Documento Representante:** Campo de tipo numérico y único, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- **Tipo de Periodo:** Campo de tipo texto, capturado manual y diariamente por el Grupo de Asuntos Religiosos de la Oficina Jurídica del Ministerio.

13. Metodología y fuente de recolección de información.

La Oficina Jurídica permanentemente actualiza la base de datos denominada "arnc_registro_31072015"; este registro contiene las entidades religiosas a las cuales el Ministerio les ha otorgado el reconocimiento de personería jurídica.

La fuente de la información contenida en esta Base de Datos son los Registros administrativos (Perfiles o expedientes), que se obtiene de la documentación enviada por los ciudadanos o usuarios al realizar sus solicitudes y es digitada manualmente en un archivo en Excel.

14. Cronograma de la caracterización

01 de diciembre	04 de diciembre	10 de diciembre	15 de diciembre	23 de mayo
1. Identificación y redefinición de objetivos y alcances, para la actualización del documento.	2. Establecimiento del nivel de desagregación requerido de la información y las categorías de variables que hicieron parte de la caracterización	3. Priorización de variables	4. Clasificación y registro de la información en el documento definitivo	5. Publicación de la caracterización

	CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS	Código:
		Version: 02
		Vigente desde: 23/12/2015

15. Control de cambios, resultados y beneficios producto de la caracterización

Fecha	Cambio, resultado y beneficio
23/12/2015	La caracterización inicialmente realizada en el primer semestre de 2014, fue ajustada y actualizada con el fin de mantener su vigencia y utilidad.

Elaboró
Firma

Revisó y Aprobó
Firma

Daniel Felipe Vanegas
Profesional Universitario

Diana P Bohorquez Hernandez
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano

TRD: 1303.28.02